

OTORGA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.
DECRETO ALCALDICIO N° 5067 /
28 SEP. 2018
CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 13.08.2018, presentada por Don VICTOR MANUEL ARGEL VELASQUEZ, con domicilio en el sector rural de Ilto, Isla Tabón, de la Comuna de Calbuco, teléfono celular: 954733487.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 107 de fecha 30.07.2018.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1810363687 de fecha: 05.09.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Don VICTOR MANUEL ARGEL VELASQUEZ, la Patente Comercial de MERCADO PARTICULAR, que funcionará en el sector rural de ILTO, ISLA TABON, de la Comuna de Calbuco.

OBSERVACIONES: Patente provisoria hasta el día 31 de Diciembre de 2018, posteriormente debe regularizar la situación de Permiso de Edificación del inmueble.

Actividad Económica: 521120; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMUN/GRP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.